

RAD 202333001000035111 RESPUESTA DEL SIM 1763476905

Rose Mary Rapalino Vargas <Rose.Rapalino@icbf.gov.co>

Mié 22/03/2023 17:29

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Salamina <jmpalsalam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Antonio Rafael Moscarella Martinez <antonio.moscarella@icbf.gov.co>

 1 archivos adjuntos (263 KB)

202333001000035111.pdf;

Cordial saludo,

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, le remite el comunicado adjunto, el cual ha sido radicado en el Sistema de Gestión Documental de la Entidad bajo el número 202333001000035111 de 22/03/2023.

Si necesita remitirnos respuesta, favor no olvide aportar el número de radicado acá entregado.

El correo dispuesto para sus trámites es el siguiente:

correspondencia.Atla@icbf.gov.co



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Antonio Rafael Moscarella Martinez

Enviado el: miércoles, 22 de marzo de 2023 05:03 p. m.

Para: Rose Mary Rapalino Vargas <Rose.Rapalino@icbf.gov.co>

Asunto: SOLICITUD ENVIO POR CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO

Cordial saludo compañera Rosmery, deseándole se encuentre bien, por medio del presente le solicito me colabore con él envió por correo electrónico certificado de una respuesta a un peticionario.

Los datos son los siguientes:

-Nombre: Juzgado Promiscuo Municipal de Salamina – Magdalena

-Correo Electrónico: jmpalsalam@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

 BIENESTAR FAMILIAR	Antonio Rafael Moscarella Martinez Profesional Universitario Centro Zonal Norte Centro Histórico-ICBF Regional Atlántico Carrera 47 N° 75-100 • Tel: 3853084 Ext: 501001	Síguenos en:  ICBF Colombia  @ICBFColombia  ICBFinstitucionalICBF  icbfcolombioficial	Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co  GOBIERNO DE COLOMBIA
Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud		Clasificación de la información: PÚBLICA	

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL ATLANTICO
Centro Zonal Norte Centro Historico (Atlantico)
RESERVADA



GOBIERNO DE COLOMBIA

Al contestar cite este número



Radicado No:
202333001000035111

Barranquilla, 2023-03-22

Señores:

Juzgado Promiscuo Municipal de Salamina – Magdalena
Calle 7 # 2 – 13
Correo: jmpalsalam@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3175660415

Asunto: RESPUESTA A PETICIONARIO CON RADICADO 1763476905

Cordial Saludo.

Mediante el presente me permito informar que se procedió con él envió al correo jmpalsalam@cendoj.ramajudicial.gov.co, el informe de la valoracion psicológica realizado al señor Jose Jamit Poveda Blanquicett, proceso que está radicado en su despacho bajo el radicado 2022-00062, su solicitud fue atendida bajo el radicado SIM 1763476905.

Atentamente,


MARTHA CECILIA MERCADO FONTALVO
Coordinadora
Centro Zonal Norte Centro Histórico

Proyectó: Antonio Rafael Moscarella Martinez – Profesional Universitario

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Centro Zonal Norte Centro Histórico
Carrera 47 # 75 - 100
Pbx: 3853084 Ext 501001

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 1 de 5

1. Fecha de valoración: 17 de marzo de 2023

2. Número de petición: 1763476905

3. Datos del profesional que realiza la valoración: Antonio Rafael Moscarella Martinez, Tarjeta profesional N° 132050 - Perfil del evaluador: Psicólogo de la Universidad Simón Bolívar con especialización en Criminología y Psicología Forense. Experiencia: 10 años, vinculado al ICBF desde el año 2016, donde me he desempeñado como psicólogo en Defensorías de Familia de protección, en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y actualmente como constataador de Reportes de Amenaza o Vulneración de derechos de NNA.

4. Identificación de la Autoridad Destinaria: Juzgado Promiscuo Municipal de Salamina – Magdalena, Juez Wilfred Junior Santrich Abello

Datos del NNA

NNA: Gabriel David Poveda Escalante

TI: 1043693592

5. Datos de identificación de la persona valorada:

Niño, Niña o Adolescente: Adulto: X

Nombre completo: Jose Jamit Poveda Blanquicett

Documento de identidad: CC 1129574905

Lugar y Fecha de nacimiento: Salamina - Magdalena, 25 de febrero del 1987

Edad: 36 años

Sexo: Masculino

Escolaridad: Médico Psiquiatra

Seguridad Social: Sanitas EPS - Régimen Contributivo

Madre: Marlene Isabel Blanquicett de Poveda

Padre: Hector Julio Poveda Guzman

Dirección: Transversal 44 N° 102 – 167 Conjunto Residencial Siena Torre 2 Apto 111

Barrio: Miramar en Barranquilla – Atlántico

Teléfono celular: 3024129272

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 2 de 5

6. Motivo de valoración psicológica:

Juzgado Promiscuo Municipal de Salamina – Magdalena, Proceso: Modificación de Custodia de Menor, Radicado: 2022-00062 Resuelve "Sexto: Ordenar la práctica de valoraciones psicológicas a los señores José Jamit Poveda Blanquicett y Diana Carolina Escalante Yejas, así como al menor Gabriel David Poveda Escalante, la cual deberá ser practicada a través del equipo interdisciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional que corresponda según el domicilio de cada uno de ellos. Como fin de la experticia se deberán establecer las condiciones emocionales y afectivas de los mismos, la idoneidad de cada uno de los padres para ejercer la custodia y cuidado personal de su menor hijo, el rol de padre y de madre, la capacidad emocional para asumir cada uno la custodia de los niños, y todos los demás aspectos que considere dicho instituto como indispensable para determinar quién de los padres es el más idóneo para ejercer la custodia del niño.

7. Objetivos:

Valoración psicológica y emocional.

8. Metodología:

Las técnicas utilizadas para la recolección de la información son de carácter cualitativo:

- a. Entrevista al progenitor
- b. Observación directa

9. Resultados de la valoración:

9.1 Examen Mental:

Porte y actitud: Mostro una presentación personal adecuada, fue colaborador y respondió a las preguntas de manera apropiada.

Atención: Evidencio un nivel de atención selectiva acorde a la información tratada, no presento distracciones.

Orientación: Ubicado en tiempo, espacio y persona.

Conciencia: Responde a estímulos visuales y auditivos, en estado de alerta.

Afecto: Se mostró estable y no se evidencia alteraciones en su estado de ánimo.

Sensopercepción: Recibe adecuadamente la información del medio que le rodea mediante sus sentidos.

Lenguaje: La construcción de diálogos es acorde a su edad, manejo un tono de voz adecuado que le permitió comunicarse adecuadamente con el interlocutor.

Juicio y raciocinio: Reconoce las consecuencias de sus actos, comprende su situación actual, realiza reflexiones sobre diferentes situaciones vividas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 3 de 5

Memoria: No se evidencia alteraciones, muestra adecuada capacidad para recordar diferentes acontecimientos.

Conducta motora: Activa, no se percibe alteraciones.

Sueño: Manifiesta conciliar el sueño de sin dificultad.

9.2 Valoración Por Áreas:

Área emocional –afectiva

Jose Jamit Poveda Blanquicett se mostró tranquilo, estable emocionalmente. A nivel afectivo manifiesta tener una relación sentimental desde el año 2016 con la señora Marisol Melisa Mora Meriño, en diciembre del año 2022 deciden casarse, su esposa se encontraba presente en la visita y manifiesta tener buena relación con el hijo de su esposo, con quien ha compartido y se llevan bien, agrega que esta dispuesta a apoyar a su esposo en lo que sea necesario para que este con su hijo y formar los tres una familia unida.

Área cognitiva – adaptativa

Los procesos de interacción, percepción y comprensión que realiza del entorno le permiten desenvolverse en el mundo que le rodea.

Área del lenguaje

Expresa adecuadamente pensamientos y sentimientos, se comunica de manera verbal y no verbal.

Área sensorio – motriz

No presenta ningún tipo de alucinaciones, no evidencia ningún tipo de dificultad a nivel de coordinación viso motriz.

10. Historia Personal y Familiar:

El señor Jose Jamit Poveda Blanquicett de 36 años, es hijo de la señora Marlene Isabel Blanquicett de Poveda y del señor Hector Julio Poveda Guzman, quienes viven juntos, es el menor de 5 hermanos, es oriundo de Salamina-Magdalena. En cuanto a su historia de vida manifiesta que viene de una familia estable y unida, sus papas todavía conviven y tiene buena relación con sus hermanos, estudio medicina, conoció en Salamina a la mama de su hijo quien se llama Diana Carolina Escalante Yejas, con quien tuvo convivencia después que nace el niño, deciden casarse y le sale el rural en el Huila, él le pide a su pareja que se quede con el niño mientras él se establece, para que después se fueran y estar juntos allá, a lo que su pareja no acepto y a los pocos días de haberse ido se presentó con el niño allá, fue difícil porque en un comienzo les toco acomodarse en una pieza, posteriormente consigue empleo y empezaron los problemas de pareja, ya que ella lo llamaba todo el tiempo y esto afectaba

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 4 de 5

su desempeño laboral, posteriormente llegaron las agresiones físicas por parte de ella, por lo que decide separarse, en el año 2016 en una Comisaría de Familia de La Plata – Huila, la mama de su hijo le cede la custodia durante un año, con la condición que el viviera con el niño en Barranquilla mientras ella terminaba sus estudios universitarios, lo cual acepto, el cuidaba de su hijo en compañía de un hermano suyo quien lo ayudaba, no pasaron muchos meses cuando su expareja decide citarlo en el ICBF para revisión de la custodia, deciden por mutuo acuerdo que su hijo quedara a cargo de la progenitora, pero como ella estudiaba acordaron que viviera con su abuela materna en Salamina, mientras la progenitora se graduaba, desde entonces empezaron los inconveniente para ver y compartir con su hijo, a pesar que siempre ha sido un padre responsable y ha correspondido con su hijo, en el año 2017 decide irse a especializar en Argentina y regreso en el año 2020, durante su estadía fuera del país le ponían muchas trabas para comunicarse con su hijo, en las vacaciones del año 2022 que compartió con su hijo, este le manifestó que quería vivir con él, pero cuando llamaron a la mama para decirle esto, ella se puso histérica y sugestiono al niño diciéndole que si se iba a vivir con su papa se olvidara que tenía mama y que tenía abuelos, lo cual le causo angustia al niño, por eso regreso a vivir con sus abuelos, después la madre decide llevárselo a la ciudad de Montería donde actualmente vive, tiene un hermano de 3 meses, esta cursando 5° de primaria en el colegio Almirante Colon, el padrastro del niño no pasa mucho en la casa, la mama empezó a trabajar por lo que su hijo queda al cuidado de una empleada doméstica. El progenitor comenta que en el mes de enero fue a visitar a su hijo a Montería, lo que más desea es poder vivir con su hijo y poder brindarle un hogar estable, ya que ha evidenciado que esa inestabilidad lo ha afectado, por lo que ha presentado episodios de ansiedad, terrores nocturnos y problemas de constipación.

11. Concepto valoración psicológica:

Se realizó valoración psicológica al señor Jose Jamit Poveda Blanquicett, quien evidencia un estado de salud mental conservado, cuenta con un desarrollo psicoevolutivo acorde a su edad cronológica, evidencia un nivel cognitivo dentro de parámetros normales, con un pensamiento formal, en estado consciente, ubicado en tiempo, espacio y persona, se muestra alerta a los estímulos del ambiente, su nivel de atención es adecuado, se expresa de manera clara, con un lenguaje articulado, sus ideas y pensamientos son expresados de una manera lógica, interactúa adecuadamente con el medio que le rodea.

12. Conclusiones y recomendaciones:

Se concluye que el señor Jose Jamit Poveda Blanquicett, al momento de la valoración no evidencia signos o síntomas que denoten una alteración grave en su estado de ánimo o comportamiento, se mostró estable emocionalmente. Actualmente labora como medico

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 5 de 5

psiquiatra en la IPS CMC y Promocosta, su esposa tambien es medico psiquiatra, si le dan la oportunidad de tener a su hijo a su lado, ya tiene todo organizado para estar a su cuidado sin tener que ponerle empleada doméstica.

El señor Jose Jamit Poveda Blanquicett evidencia tener un hogar estable, manifiesta ser un padre responsable, que siempre ha cumplido con sus deberes y obligaciones, ha realizado las gestiones necesarias para tener su hijo a su lado, quiere brindarle lo mejor y educarlo para que sea una persona de bien, en compañía de su esposa quien muestra disposición para ayudarlo. En el momento de esta valoracion no se evidencia en el señor Jose Jamit Poveda Blanquicett ninguna alteración emocional, mental, ni comportamental que le impida cumplir sus funciones de padre y brindarle un hogar estable a su hijo.

13. FIRMA DEL INFORME

Antonio Moscarella

Antonio Rafael Moscarella Martinez
 Psicologo – Profesional Universitario ICBF
 Tarjeta profesional N° 132050

NOTA: El presente informe es el resultado de una valoración psicológica, realizada a petición de un Juez y referido sólo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado, por lo tanto, no tiene alcances de evaluación psicológica forense. Si se produjese una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas procedería una nueva valoración.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!